



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N°0028

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 05/11/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0003293-4 sobre la contratación de un servicio de catering con motivo de la inauguración del edificio donde funciona la Defensoría Provincial en la ciudad de Santa Fe y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 13.014 se crea el Servicio Público Provincial de Defensa Penal estableciendo en su artículo 9 que *“el Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*.

Que, el evento tendrá como eje principal la inauguración del inmueble adquirido por el organismo en la ciudad de Santa Fe, sito en calle La Rioja 2663.

Que, la actividad se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 2019 en el domicilio de calle La Rioja N°2663 de la ciudad de Santa Fe.

Que en ese marco se han previsto una serie de actos alusivos con participación de autoridades del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia, como así mismo de la Defensoría General de la Nación.

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

realizar una gestión directa, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto N°2233/16 y Resolución N°172/18.

Que se han enviado solicitudes de presupuesto a diferentes proveedores del rubro, obrando constancias en las presentes actuaciones de la recepción de las invitaciones.

Que se han solicitado presupuesto a diferentes proveedores del rubro y se recibieron tres (3): 1-) JULIANA CATERING PARA EVENTOS por un monto por persona de pesos un mil cuatrocientos ochenta (\$1480), 2-) D'GALA CATERING por un monto por persona de pesos un mil doscientos (\$1200) y 3-) ESMERALDA SRL por un monto por persona de pesos un mil cincuenta (\$1050).

Que corresponde adjudicar a: ESMERALDA SRL por un monto por persona de mil cincuenta pesos (\$1.050) por ser la oferta más económica y cumplir con lo requerido.

Que a tal fin se confeccionó el pedido preventivo N°1445/2019.

Que confeccionaron sus informes la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes del SPPDP.

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión de conformidad con la delegación de facultades establecidas en la Resolución N°172/18 de la Defensora Provincial.

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar el servicio de catering y servicios necesarios a tal fin, para el 21 de noviembre de 2019, conforme al detalle que obra en autos, a la firma ESMERALDA SRL, CUIT Nro. 30-71062708-4, con domicilio fiscal en La Ribera Local N°44 de la ciudad de Santa Fe, por la suma de PESOS MIL CINCUENTA (\$1050) por persona y hasta la suma total de PESOS



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

CIEN MIL (\$100000), teniendo en cuenta el número definitivo de asistentes a la cena.

ARTICULO 2: Autorizar a la Dirección de Administración a, liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la prestación del servicio contratado.

ARTÍCULO 3: Imputar el monto correspondiente al Presupuesto año 2019 de la Subjurisdicción 8 – SAF 1 – Programa 20-01 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Partida Principal 9 – Partida parcial 9 – Subparcial 9 - Finalidad 1 – Función 2 – Ubicación Geográfica 82-63-0.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: C.P.N. JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar